

tado un caballo que fué aparejado en la Cárcel de este pueblo; color zaino claro, un lucero apagado en la frente, crin y cola abultadas, una pezuña de las de atrás blancas, dos manchas blancas en el espinazo, cinco y media cuartas de alzada, como da diez ó doce años de edad; y por orden del Sr. Alcalde se publica en la GACETA OFICIAL, para que llegando á conocimiento de su dueño, se presente á recogerlo con los documentos que acrediten su propiedad.

Bayamo, Mayo 12 de 1875.—Lorenzo Muñoz, Secretario.—Vº Bº—Vilches. 3-1

Alcaldía Municipal de Juana-Díaz.

Habiendo acordado el Ilustre Ayuntamiento de este pueblo, juegan mensualmente estos fondos municipales con un billete de la Lotería Municipal que se celebra en la Capital, se hace presente que en el mes de la fecha lo verifican con los dos medios billetes números 8976 y 8977 de la que ha de tener lugar el día 25 del actual.

Juana-Díaz, Mayo 9 de 1875.—El Presidente, Echevarría. 4708

Al público.

Por acuerdo tenido ayer, ha señalado la Junta Local de Instrucción pública, los días 20, 21 y 22 del entrante Junio, para que tengan efecto los exámenes generales que previene el Reglamento, verificándose en el primero de los días designados, los correspondientes á la escuela de niñas, en el segundo los de la de niños, ambas establecidas en esta población, y en el tercero los de varones de la incompleta del barrio del Caimito de este partido; cuyos actos se celebrarán en el salón respectivo de los establecimientos indicados.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de las personas que deseen presenciarlos.

Rio-piedras 13 de Mayo de 1875.—El Presidente, Wenceslao Sifre. 4709

Secretaría de la Alcaldía y Junta Municipal de Fajardo.

Según acuerdo de este Ayuntamiento celebrado el 28 de los corrientes, se sacará á pública subasta el servicio de bagajes para el próximo año económico de 1875 á 1876 á la una de la tarde del día 15 de Mayo entrante, presupuestado en 800 pesetas.

Y se hace público por medio del presente para conocimiento general, advirtiéndose que en esta Secretaría existe de manifiesto el pliego de condiciones á que deben sujetarse los licitadores.

Fajardo, Abril 30 de 1875.—Pedro F. Laza.—Vº Bº—El Alcalde, Clemente.

PLIEGO DE CONDICIONES para el remate en pública subasta el servicio de bagajes de esta localidad, durante el entrante año económico de 1875 á 1876.

1º El contratista facilitará todos los bagajes que se necesitan previa orden de la Autoridad local, no excediendo de cinco de silla, siete de carga y dos carretas con las yuntas que fueren necesarias, debiendo presentar los primeros con los ensillos correspondientes, y las segundas con todos sus accesorios.

2º Será de su cuenta el recoger los bagajes en el punto á donde se destinan, sin lugar de reclamación por los que se extravían, ni por ningún otro concepto; así como queda á su beneficio las cuartillas que abonar aquellos á quienes se facilitan por las leguas que recorren.

3º El tipo máximo de la subasta son 800 pesetas al año pagándose por mensualidades lo que corresponda hasta su vencimiento, no admitiéndose ninguna proposición que pase de esa suma.

4º Deberán presentar los bagajes que se le pidan, cuando sean dos á la media hora y pasado de este número á la hora y media; si fueren carretas á las dos horas.

5º Si transcurrido el término señalado no hubiere cumplido el rematista presentando los bagajes que se le pidan; la Alcaldía lo proporcionará por su cuenta sin omitir gasto alguno; imponiéndole una multa proporcional á la falta, haciéndole responsable de los perjuicios que por su incumplimiento hubiere causado.

6º Se harán las proposiciones en pliegos cerrados y con sujeción al modelo adjunto.

7º Para admitir las proposiciones se necesita que vengan acompañadas de documento que acredite haber consignado en Depósito, la suma de 50 pesetas que quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones que se les exija siendo admitida la oferta.

8º Cuando hayan dos ó mas proposiciones iguales se abrirá una nueva licitación por el término de quince minutos, para deshacer el empate que resulte, adjudicándose al mejor postor.

9º Los bagajes solamente se facilitarán para los pueblos de Luquillo y Ceiba y los barrios de esta jurisdicción.

10º El día señalado para la subasta es el 15 del entrante Mayo á la una de la tarde, en esta Casa Consistorial.

Fajardo y Abril 28 de 1875.—Pedro F. Laza.—Vº Bº—El Alcalde, Clemente.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N. N. vecino de... se ha impuesto del anuncio publicado para el remate del servicio de bagajes en el año próximo de 1875 á 1876 en este pueblo, y del pliego de condiciones respectivo, ofrece sujetarse en todo á este último á desempeñar el servicio por la suma de... acompañando el documento justificativo de haber hecho el depósito prevenido.

(Fecha y firma.)" 3-3

Después de este Ayuntamiento adquirir 20 pesetas con sus cajuelas para la colocación de los faroles del alumbrado público, según diseño y medidas que se facilitarán; acordó en sesión del día 28 de Abril último, sacarse á pública subasta, señalando para este día 12 del corriente á la una de la tarde en esta sala Consistorial, siendo el tipo estipulado por cada uno después de colocado en el paraje conveniente, el de 11 pesos moneda corriente, estando el rematista obligado á tomar el hierro que este Ayuntamiento tiene comprado por su costo, y sujetarse en un todo al pliego de condiciones formado y que existe de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Fajardo, Mayo 1º de 1875.—Pedro F. Laza.—Vº Bº—El Alcalde, Clemente.

PLIEGO DE CONDICIONES redactado para la adquisición de 20 pesetas con sus cajuelas, para la colocación de los faroles para el alumbrado público.

Artículo 1º Se adquirirán 20 pesetas con sus cajuelas para los faroles del alumbrado público de este término, iguales en un todo al diseño que se encuentra en esta Secretaría, el que se exhibirá á todo el que lo solicite.

Art. 2º El rematista está obligado á admitir el hierro comprado por este Ayuntamiento con el objeto de construirlos, al precio de costo de aquel.

Art. 3º El precio establecido á cada pesente colocado en el lugar que designe el Ayuntamiento, es el de 11 pesos moneda corriente.

Art. 4º Se le concede al rematista el plazo de dos meses para su construcción y colocación, pudiendo irlos entregando colocados por lotes de á cinco, abonándose el Ayuntamiento el importe de los que diere concluidos.

Art. 5º No se admitirá ninguna proposición que exceda de la suma antes dicha.

Art. 6º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo adjunto.

Art. 7º El día señalado para la subasta es el 12 del entrante Mayo á la una de la tarde en la sala de esta Casa Consistorial; debiendo ser presentados antes por los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados como queda dicho.

Art. 8º En caso de que hubieren dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá una nueva licitación por diez minutos, adjudicándose al que la hiciera mas ventajosa.

Fajardo, Abril 2º de 1875.—Pedro F. Laza.—El Alcalde, Clemente.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado en esta localidad sobre adquisición de 20 pesetas con sus cajuelas, para la colocación de los faroles para el alumbrado público de esta población, se obliga á hacerlos y entregarlos fijos en los parajes que el Ayuntamiento le demarque, por la cantidad de... pesos cada uno, quedando sujeto á cuanto está establecido en el respectivo pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)" 3-3

4615

Dispuesto por este Ayuntamiento en sesión de ayer se saca á pública subasta el suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdicción, durante el próximo año económico de 1875 á 1876 presupuestado para este servicio 1300 pesetas, se ha señalado para este acto el día 25 del entrante Mayo á la una de la tarde en la sala Consistorial, debiendo sujetarse en un todo los licitadores al modelo de proposiciones y pliegos de condiciones que existe en esta Secretaría de mi cargo, el que pueden venir á examinar.

Fajardo, Abril 29 de 1875.—Pedro F. Laza, Secretario.—Vº Bº—El Alcalde, Clemente.

PLIEGO DE CONDICIONES para el remate del suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdicción, para el entrante año económico de 1875 á 1876.

Art. 1º Esta subasta tendrá lugar el día 25 del entrante mes de Mayo en esta sala Consistorial, á la una de la tarde en la sala Consistorial.

Art. 2º La cantidad consignada en presupuesto por aquel concepto es de 1300 pesetas, para todo el año económico expresado, lo que se satisfará al rematista por trimestres vencidos.

Art. 3º El que remate está en la obligación de suministrar gratis toda clase de medicamentos que receten los facultativos de este pueblo, para todos los pobres cuyo estado haya sido admitido en la Alcaldía, comprándolo con el Vº Bº en las recetas respectivas.

Art. 4º Las medicinas que se suministren han de reunir las condiciones de higiene, exigiéndose la mas estrecha responsabilidad si se contraviniere á este compromiso.

Art. 5º Toda proposición que se presente será en pliego cerrado y con sujeción al modelo adjunto, que se entregará media hora antes de empezar el remate.

Art. 6º Para poder tomar parte en las licitaciones, es de necesidad consignar antes en Depósito, la suma de 75 pesetas, con objeto de responder como garantía al rematista, cuya cantidad será devuelta tan pronto se obtenga la aprobación, á todos aquellos cuyas proposiciones hayan sido desechadas.

Art. 7º Si se presentaren dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá una licitación verbal entre aquellos por el término de quince minutos adjudicándose al que mejores proposiciones haga en beneficio de los fondos públicos, advirtiéndose que no será admitida ninguna proposición que exceda del tipo señalado.

Art. 8º Además de las condiciones estipuladas en este pliego deberá ser observadas por los generales de los decretos é instrucciones que sobre el particular rijen.

Fajardo 28 de Abril de 1875.—Casiano Clemente, Alcalde.—Claudio Alonso, Síndico.—Pedro F. Laza, Secretario.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N. N. vecino de... dice que enterado de los anuncios puestos al público, de que hoy es el día señalado para la subasta del suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdicción, para todo el año económico de 1875 á 1876, y en tal concepto ofrece hacerse cargo de dicho servicio por la suma de... sujetándose en un todo al pliego de condiciones de que oportunamente se ha entregado y manifestado haber depositado según recibo que acompaño en cajas municipales, la suma de 75 pesetas, con arreglo á lo que previene el artículo 6º del indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)" 3-3

4617

Secretaría de la Alcaldía Municipal de Hato-grande.

En la estancia de mi vecino D. José Gimenez, ha sido aparejada una yegua baya encorada, cabos negros, pobre de crin, cola algo abultada, algunas peladuras de pijoillo, vetas blancas en la una izquierda de las patas traseras, con señas de estar recién parida, paso devanado y trote, la cual se haya depositada en poder del mismo.—Lo que hago notorio á los efectos del artículo 155 del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente.

Hato-grande, 8 de Mayo de 1875.—El Secretario, Fulgencio Reyes.—Vº Bº—El Alcalde Delegado, Mendez. 3-2

Alcaldía Municipal de Aguada.

La Corporación Municipal en sesión tenida del cursante, acordó fijar el 19 del mismo y hora de las 12 del día para proceder al remate de los ramos arrendables de gallera y biliar por el año económico entrante de 1875-76; cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Aguada, Mayo 7 de 1875.—Juan P. Acevedo, Secretario.—Vº Bº—El Alcalde, Solá. 3-2

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.—Secretaría.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de ayer los pliegos de condiciones para el remate de los ramos de alumbrado público, bagajes, medicinas á los enfermos pobres, extracción de basuras y gallera, para todo el año económico de 1875 á 76 y señalándose para dichos remates el día 9 del próximo Junio, de la una á las cuatro de la tarde, bajo los tipos que abajo se relacionarán, lo hago público para la concurrencia de licitadores, significando, que los que gusten enterarse de los pliegos de condiciones y demás requisitos, pueden pasar á la Secretaría de mi cargo, donde se encontrarán de manifiesto.

RAMOS QUE SE REMATAN.

TIPOS.

	Pesetas.	Céns.
Alumbrado público.....	42.7	22
Bagajes.....	2000	..
Medicinas á enfermos pobres.....	3000	..
Extracción de basuras.....	900	..
Gallera.....	750	..

Cabo-rojo, Abril 6 de 1875.—Francisco J. Maitín, Secretario.—Vº Bº—El Alcalde, Delgado. 4673 3-3

Secretaría del Ayuntamiento de Naguabo.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de los corrientes, acordó señalar para el remate del suministro de bagajes para el año económico entrante de 1875 á 76, el día 20 del corriente á la una de la tarde en la sala de sesiones. Y se hace público para concurrencia de licitadores.

Naguabo 7 de Mayo de 1875.—El Secretario, Agustín M. Vassallo.—Vº Bº—El Alcalde-Delegado, Thómas. 4646 3-3

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de los corrientes, acordó señalar para el remate del suministro de bagajes para el año económico entrante de 1875 á 76, el día 20 del corriente á la una de la tarde en la sala de sesiones. Y se hace público para concurrencia de licitadores.

Naguabo, Mayo 7 de 1875.—El Secretario, Agustín M. Vassallo.—Vº Bº—El Alcalde-Delegado, Thómas. 4647 3-3

Acordado por el Ayuntamiento se saca á pública subasta el día 20 del actual á la una de la tarde, el ramo de gallera y biliar por el biénio de 1875 á 76 y 1876 á 77, con la

300 pesos moneda corriente, se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que el pliego de condiciones aprobado se encuentra expuesto en la Secretaría de mi cargo.

Naguabo, Mayo 7 de 1875.—El Secretario, Agustín M. Vassallo.—Vº Bº—El Alcalde-Delegado, Thómas. 4645 3-3

Aprobado por la Corporación, en acuerdo de 5 del corriente el pliego de condiciones para la subasta de suministro de medicinas á enfermos pobres de la jurisdicción, en el año económico de 1875 á 76 y resuelto que el acto tenga lugar el 20 del actual en esta Casa Consistorial y hora de la una del día; se hace público para conocimiento general de licitadores, advirtiéndoles que el pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de mi cargo.

Naguabo, Mayo 7 de 1875.—El Secretario, Agustín M. Vassallo.—Vº Bº—El Alcalde-Delegado, Thómas. 4649 3-3

Por acuerdo del Ayuntamiento á cinco de los corrientes, se ha señalado el día 20 del presente para sacar á pública subasta el remate de alumbrado de esta población, para el año económico entrante de 1875 á 76, el cual se verificará en el salón de sesiones y hora de la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.

Naguabo, Mayo 7 de 1875.—El Secretario, Agustín M. Vassallo.—Vº Bº—El Alcalde-Delegado, Thómas. 4650 3-3

Alcaldía Municipal de la Carolina.

El 19 del actual se venderá en pública subasta una pequeña potraca aparecida en esta localidad, según anuncio publicado en la GACETA número 37 de 27 de Marzo último, la cual ha sido tasada en cuarenta pesetas. Todo con arreglo á lo prevenido por la Administración General Económica.

Carolina, Mayo 8 de 1875.—El Alcalde accidental, Luis A. Colon. 4651 3-3

Secretaría del Ayuntamiento de Juncos.

En sesión celebrada el día de ayer por los Sres. del Ayuntamiento, se acordó sacar á pública subasta el ramo de bolos y bochas de este pueblo, por el trienio de los años 1875 á 76, 1876 á 77 y 1877 á 78 por la cantidad de 300 pesetas con su reglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría; cuyo acto tendrá lugar el día 25 del entrante Mayo y hora de las doce en el salón de sesiones. Y se hace notorio para mayor concurrencia de licitadores.

Juncos, Abril 29 de 1875.—José J. Franco y Valdés.—Vº Bº—El Delegado, Sierra. 4638 3-3

En sesión celebrada el día de ayer por los Sres. del Ayuntamiento se acordó sacar á pública subasta el ramo de gallera de este pueblo por el trienio de los años de 1875 á 76, 1876 á 77, 1877 á 78 y por la cantidad de 750 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Mayo entrante y hora de las 12 en el salón de sesiones, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría. Y se hace notorio para la mayor concurrencia de licitadores.

Juncos, Abril 29 de 1875.—José J. Franco y Valdés.—El Delegado, Sierra. 4637 3-3

Secretaría Municipal de Coamo.—Anuncio.

Por disposición del Sr. Alcalde, se ha depositado en poder del vecino Andrés Torres, en calidad de aparejada una vaca negra, barriga y rabo blanco, chifles tendidos, parida con un becerro indio, como diez años de edad y marcada en la manga derecha con las letras D. N.

Lo que se hace notorio á los efectos que dispone el art. 155 del Bando de policía vigentes.—Coamo, Abril 26 de 1875.—Calixto Bonilla.—Vº Bº—El Alcalde, Larrauri. 4639 3-3

Alcaldía de Cayey.—Secretaría.

De orden del Sr. Alcalde, existen depositados los animales siguientes:

En el vecino prolietario Don Narciso Franier, un caballo zaino amarillo, crin y cola negra, un lucero opaco en la frente, alzada 4 cuartas, una matadura en el espinazo y como de siete años edad.

En Don Pedro Vazquez Ortiz, una yegua zaina clara, crin y cola negra y alzada seis y media cuartas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Bando de policía vigente.

Cayey, 3 de Mayo de 1875.—Pedro Tuestas, Secretario.—Vº Bº, Nuñez. 4613 3-2

RESUMEN

de las observaciones meteorológicas verificadas durante el mes de Abril de 1875, en la Inspección General de Obras Públicas de Puerto-Rico.

Barómetro.	Máxima altura del barómetro (1) expresada en milímetros y reducida á cero grado de temperatura.....	764.60	Día 26 á las 10 de la mañana.....
	Altura mínima durante el mes.....	761.29	761.29
	Mínima altura.....	757.65	23 4 tarde
Termómetro centígrado.	Máxima altura al sol.....	37.60	16
	Máxima temperatura á la sombra.....	33.00	23
	Temperatura media á la sombra.....	25.89	
	Mínima temperatura.....	19.69	4 por la noche
Psicrómetro.	Máxima humedad relativa, representando por 100 la saturación.....	78	24 á las 4 de la tarde
	Humedad media durante el mes.....	61	
	Mínima humedad.....	40	23 1 idem
	Máxima tensión del vapor de agua.....	19.8	24 1 idem
	Tensión media durante el mes.....	16.2	
	Mínima tensión.....	11.9	7 1 idem
Pluviómetro.	Lluvia durante todo el mes, expresada en milímetros de altura.....	14.75	
	Máxima cantidad llovida en un día, milímetros.....	5.25	20
Almidómetro.	Evaporación durante todo el mes expresada en milímetros de altura.....	273.00	
	Máxima evaporación en un día.....	16.60	11
	Evaporación media diaria.....	9.06	
	Mínima evaporación.....	5.20	24

VIENOS REINANTES	Dirección.	Número de veces (2).	Velocidad máxima en metros por segundo.	Velocidad numérica en metros por segundo.
	N.	3	4.25	Día 7 á las cuatro.....
	N.E.	19	5.30	10 á las dos.....
	E.	43	6.25	24 id.....
	SE.	5	3.40	28 á las diez.....
	S.	2	3.60	23 á las cuatro.....
	NO.	11	4.45	20 á las diez.....
	Calma.	9		
		90		

(1) El barómetro se halla colocado á 24.60 metros sobre el nivel del mar.
(2) Se practican tres observaciones diarias.
— Las medias de presión barométrica, temperatura, humedad, tensión y evaporación, son las deducidas de todas las observaciones mensuales.
4633